

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Rentas y Exacciones Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio se dará un ejemplar del BOLETÍN respectivo con el pago de éste, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho a ser recibidos como ejemplar, que se solicitará en los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 3.728

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a la que pertenece el pueblo de Balconchán;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana de los años 1953 al 1955 se ha dictado con fecha 17 de julio de 1958 la siguiente

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 16 de julio de 1958, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 15 de enero de 1958, se acuerda la celebración de la misma para el día 2 de octubre de 1958, a las once horas, en Balconchán, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será

presidido por el Sr. Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y, por medio de edictos, en la Casa Consistorial de Balconchán,

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre y apellidos de los deudores, y situación y cabida de las fincas.

Justa Catalán Benedicto: Una casa en la calle Baja, número 3, que linda: Derecha, Mariana Blasco; izquierda, Miguel Agustín, y espalda, rambla. Valor para la subasta, 720 pesetas.

Justa Catalán Benedicto: Un pajar en Extramuros, número 29, en "El Llano", que linda: Derecha, con era de la interesada; izquierda, con arrenal de la interesada, y espalda, con

Miguela Hijazo. Valor para la subasta, 1.054,75 pesetas.

Francisca Catalán Clavería: Una casa en la calle del Pozo, número 3, que linda: Derecha, Agueda Saz; izquierda, Vicente Lechón, y espalda, Luciano Agustín. Valor para la subasta, pesetas 800.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base

de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Daroca, 17 de julio de 1958.—El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3.729

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a la que pertenece el pueblo de Las Cuerlas;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica de los años 1954 al 1956, primero y segundo trimestres, se ha dictado con fecha 17 de julio la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 16 de julio de 1958, conforme al art. 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 11 de julio de 1956, se acuerda la celebración de la misma para el 2 de octubre de 1958, a las diez horas, en Las Cuerlas, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el S. Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del art. 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y, por medio de edictos, en la Casa Consistorial de Las Cuerlas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearán tomar parte en

la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre y apellidos de los deudores, y situación y cabida de las fincas.

Felipe García Obón: Campo en "Pardina", de 75 áreas, situado en el polígono 7, parcela 70, que linda: Norte, Rosendo Guarinos; Sur, Trinidad López y hermanos; Este, Francisco Marco, y Oeste, Florencio Vicente Gimeno. Valor para la subasta, 1.245 pesetas.

Mariano López López: Un campo en "Tras de Dehesa", de 60 áreas, situado en el polígono 7, parcela 47 a), que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Macario Vicente Sanz; Este, Rosendo Guarinos y otro, y Oeste, Leandro López. Valor para la subasta, 1.666'20 pesetas.

Blas Ramón Gracia: Campo en la partida "El Rubiol", de 20 áreas, situado en el polígono 8, parcela 61, que linda: Norte, Antonio Marco; Sur, Felipe Lidón García; Este, Blas Ramón Gracia, y Oeste, Antonio Marco Torrijo. Valor para la subasta, 1.372 pesetas.

Gregorio Rillo: Campo en "Suertes Sociedad", de 160 áreas, situado en el polígono 12, parcela 14, que linda: Norte, Anselmo Cortés; Sur, Joaquín Pardos y hermana; Este, término de Bello, y Oeste, con Juana Barrado. Valor para la subasta, 1.258'40 pesetas.

Mariano Sanz Rodrigo: Campo en "Monte Sociedad, Navajo Bolsilla", de 200 áreas, situado en el polígono 14, parcela 54 a), que linda: Norte, Francisco Lidón; Sur, Domingo Cantín Sanz; Este, Vicente Lizama Martín, y Oeste, término de Used. Valor para la subasta, 1.573'40 pesetas.

Luis Vicente Madrazo: Campo en la partida de "Valpiós", de 205 áreas, situado en el polígono 11, parcela 82, que linda: Norte, Este y Oeste, Estado (monte público), y Sur, término de Bello. Valor para la subasta, pesetas 3.403.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán

promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Daroca, 17 de julio de 1958.—El Recaudador, Lucio Lajoya.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3.730

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a la que pertenece el pueblo de Fombuena;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica de los años 1953 a 1956 se ha dictado con fecha 17 de julio de 1958 la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 16 de julio de 1958, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 8 de agosto de 1957, se acuerda la celebración de la misma para el día 2 de octubre de 1958, a las doce horas, en Fombuena, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Sr. Juez de paz y en el que se observarán las pres-

de los artículos del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y, por medio de edictos, en la Casa Consistorial de Fombuena".

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre y apellidos de los deudores, y situación y cabida de las fincas

Tomás Bayona Izaguirre: Campo en "La Costera", de 67 áreas 50 centiáreas, situado en el polígono 5, parcela 37, que linda: Norte, Sur y Este, Estado, y Oeste, barranco. Valor para la subasta, 850'60 pesetas.

José García, herederos: Campo en "Hoya del Tio Berné", de 83 áreas 75 centiáreas, situado en el polígono 5, parcela 67, que linda: Norte, Este y Oeste, Estado, y Sur, Juan Hernández. Valor para la subasta, pesetas 636'60.

María-Isabel García Dueñas: Campo en "Las Pozas", de 91 áreas 25 centiáreas, situado en el polígono 5, parcela 57, que linda: Norte y Este, Estado; Sur, Estado y otro, y Oeste, María-Francisca Bayona. Valor para la subasta, 1.879'60 pesetas.

Pascual García: Campo en "El Cerro", de 52 áreas 20 centiáreas, situado en el polígono 10, parcela 118, que linda: Norte, camino; Sur, Ayuntamiento; Este, Tomás Franco, y Oeste, Estado. Valor para la subasta, pesetas 1.075'40.

Andrés García Hernández: Campo en "Cabezo Pelado", de 22 áreas y 20 centiáreas, situado en el polígono 13, parcela 21, que linda: Norte, Estanislada Martín; Sur, Ayuntamiento; Este, camino, y Oeste, término de Badules. Valor para la subasta, pesetas 2.357'60.

Mariano García Hernández: Campo en "San Vicente", de 60 áreas, situado en el polígono 13, parcela 115, que linda: Norte, camino, La Mina; Sur, acemujai; Este, Eleuterio Mainar y otro, y Oeste, Joaquín Romeo y camino. Valor para la subasta, pesetas 3.469'40.

Cayetana García Ramiro: Campo en "Los Peñones", de 95 áreas, situado

en el polígono 9, parcela 46, que linda: Norte, Celestina García; Sur, Manuel Franco; Este, María Mainar, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 2.540'80 pesetas.

Mariano García Ramiro: Campo en "La Lanza", de 7 áreas 20 centiáreas, situado en el polígono 12, parcela 11, que linda: Norte, camino Vistabella; Sur, barranco del Val; Este, camino y barranco del Val, y Oeste, camino Leñeros. Valor para la subasta, 570 pesetas.

Francisco García Simón: Campo en "La Pajaranca", de 71 áreas 25 centiáreas, situado en el polígono 5, parcela 116, que linda: Norte, Josefa Ramiro; Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Sociedad Comunes. Valor para la subasta, 551'20 pesetas.

El mismo: Campo en "La Dehesa", de 43 áreas 75 centiáreas, situado en el polígono 5, parcela 162, que linda: Norte, Sur y Este, Estado, y Oeste, camino. Valor para la subasta, pesetas 541'60.

Hermandad San Bartolomé: Campo en "Datos", de 1 hectárea 52 áreas y 80 centiáreas, situado en el polígono 11, parcela 64, que linda: Norte y Oeste, camino Leñeros; Sur, Marcelino Marzo, y Este, Eloísa Herrero. Valor para la subasta, 4.026'80 pesetas.

Juan Herrero Zarazaga: Campo en "Solana Pajar", de 98 áreas 60 centiáreas, situado en el polígono 3, parcela 11, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Sociedad Comunes. Valor para la subasta, 1.242'20 pesetas.

Basilio Izaguirre Bailo: Campo en "Valsoriano", de 92 áreas 50 centiáreas, situado en el polígono 11, parcela 243, que linda: (No constan los linderos). Valor para la subasta, pesetas 1.165'60.

Pío Izaguirre Bayona: Campo en "Valsoriano", de 92 áreas 50 centiáreas, situado en el polígono 11, parcela 134, que linda: Norte, barranco Serretilla; Sur, Pedro Martín; Este, Rudesindo Izaguirre, y Oeste, Rosario Herrero. Valor para la subasta, pesetas 1.165'60.

Valentín Lechón Vicente: Campo en "Dehesa Baja", de 83 áreas 75 centiáreas, situado en el polígono 5, parcela 108, que linda: Norte, camino y otro; Sur, Estado; Este, Félix Zarazaga y Oeste, Pedro Martín. Valor para la subasta, 1.955'40 pesetas.

Basilio Romeo Izaguirre: Campo en "Valdeparana", de 1 hectárea 5 cen-

tiáreas, situado en el polígono 13, parcela 55, que linda: Norte y Oeste, Estado; Sur, barranco, y Este, Estado-barranco. Valor para la subasta, 2.286 pesetas.

El mismo: Campo en "Dehesa Alta", de 1 hectárea, situado en el polígono 8, parcela 10, que linda: Norte, Basilio Romeo; Sur, Mariano Romeo; Este y Oeste, Estado. Valor para la subasta, 1.820 pesetas.

Antonio Rubio Mainar: Campo en "Los Peñones", de 19 áreas 20 centiáreas, situado en el polígono 9, parcela 22 que linda: Norte, no consta; Sur, Ciriaco Valero; Este, camino, y Oeste, Celestino Bayona. Valor para la subasta, 395'60 pesetas.

El mismo: Campo en "Los Peñones", de 16 áreas, situado en el polígono 9, parcela 124, que linda: Norte, Celestino Bayona; Sur y Este, Ciriaco Valero, y Oeste, Pedro Gracia. Valor para la subasta, 682'40 pesetas.

Florencio Simón Berné: Campo en "Pajaranca", de 1 hectárea 2 áreas y 50 centiáreas, situado en el polígono 5, parcela 182-6, que linda: Norte, Sociedad Comunes; Sur, José Mainar; Este, Patrimonio Forestal, y Oeste, Elías Simón Hernando. Valor para la subasta, 6.680'80 pesetas.

El mismo: Campo en "Hoya Cervera", de 62 áreas 50 centiáreas, situado en el polígono 7, parcela 90, que linda: Norte, Elías Mainar; Sur, Pascual Mayorali; Este, Agustín Zarazaga, y Oeste, Estado. Valor para la subasta, 1.027'40 pesetas.

Elías Simón Hernando: Campo en "Pajaranca", de 1 hectárea 5 áreas y 75 centiáreas, situado en el polígono 5, parcela 105, que linda: Norte, Sociedad Comunes; Sur, José Mainar; Este, Patrimonio Forestal, y Oeste, Magario Hernando. Valor para la subasta, 8.364 pesetas.

Leobis Simón Sebastián: Campo en "Cerro", de 30 áreas 60 centiáreas, situado en el polígono 10, parcela 113, que linda: Norte, María-Francisca Bayona; Sur, y Este, Simón García, y Oeste, Pedro Martín. Valor para la subasta, 385'60 pesetas.

Manuel Simón Zarazaga: Campo en "Cabezo", de 1 hectárea 43 áreas y 60 centiáreas, situado en el polígono 11, parcela 220, que linda: Norte, Mariano García; Sur, Juan-Antonio Tobías; Este, Francisco Herrero y otro, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 1.809'40 pesetas.

Feliciano Valero Mainar: Campo en "Peñones", de 1 hectárea 25 áreas y

20 centiáreas, situado en el polígono 9, parcela 90, que linda: Norte, Estado; Sur, Virgilio Romeo; Este, Tomás Tobajas, y Oeste, María Mainar. Valor para la subasta, 1.577'60 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Daroca, 17 de julio de 1958.—El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3.885

D. Emiliano Angel Giménez, Recaudador de Contribuciones de la primera Zona de Zaragoza;

Certifico: Que en los expedientes individuales que se instruyen en esta oficina por débitos al Tesoro (contribución sobre la renta) se ha dictado con fecha 28 de julio de 1958 la siguiente

“Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase por medio de edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia a los deudores de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca el edicto publicado en el “Boletín Oficial”, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía, y se procederá al embargo de todos sus bienes”.

Y hallándose comprendidos en los expedientes individuales los deudores a que se refiere la anterior providencia, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para su inserción en el “Boletín Oficial”, según lo dispuesto en el referido artículo 127 de dicho Cuerpo legal.

Nombres que se citan y débitos que se reclaman (500 pesetas a cada uno)

- D. José Cerezuola Saavedra.
- D. Joaquín Bermejo Aguín.
- D. Julián González Marín.
- D. Tomás Güallar Escolano.
- D. José Hernando Sánchez.
- D. Francisco Pardo Zaldívar.
- D. José-Manuel Písa Peiré.
- D. Francisco Sardaña García.
- D. Angel Sebastián Canade.
- D. Angel Sopena Pinilla.
- D. Sisebuto Alvarez Fernández.
- D. Manuel Bardaji Sánchez.
- D. Juan Batllo Ibáñez.
- D. Alejandro Casales Iguarta.
- D. Francisco Leiva Herranz.
- D. Juan-Antonio Sáiz de Medrano.
- D. Mateo Miranda Pérez.
- D. Fernando Roca Sopena.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1958.—El Recaudador, Emiliano Angel. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 3.909

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de habilitación de un dormitorio general de niñas en la Casa de Amparo, quedan

expuestos al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas, en la Secretaría municipal (Sección de Gobernación) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del expresado plazo respecto de las aludidas condiciones aprobadas, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de julio de 1958.—El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.910

La M. I. Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, conoció y aprobó la relación de aspirantes que han presentado sus instancias para tomar parte en las oposiciones convocadas para la provisión de ocho plazas de guardias urbanos.

Mediante el presente anuncio se publica la correspondiente lista para que, dentro de los quince días siguientes al de la inserción, puedan presentar sus reclamaciones ante esta Excm. Corporación los que se consideren perjudicados.

Dicha lista comprende los siguientes aspirantes:

Turno restringido

- D. Marcelo Arguedas García.
- D. Manuel Cebrián Casas.

Turno libre

- D. Alberto Ledesma Martínez
- D. Antonio Pradas Nebra
- D. Teodoro Pellejero Moreno
- D. Víctor Oliva Moreno
- D. Rafael Mena Pardo
- D. José-Luis Ortiz de Lanzagorta Gallindo
- D. José-María Villamayor Arillas
- D. José Anson Lorente
- D. Manuel Cebrián García
- D. Manuel Cebrián Casas
- D. Gregorio López Ruiz
- D. Paulino Pardos Prieto
- D. Edmundo Montori López
- D. Fernando Abad Gimeno
- D. Eugenio Pardos Baquedano
- D. Julián Romeo Lobaco
- D. Marcelo Arguedas García
- D. Marcelino Yagüe Martínez
- D. Luis Cebrián López
- D. Hipólito Navarro Lafuente

D. Jesús Casas Herrero
D. Sabino-José Marcal Garris
D. David Crespo Pérez

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 24 de julio de 1958.—El Alcalde, Francisco Vera.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.912

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a dos plazas de chóferes municipales, y que es el siguiente:

Presidente: D. José Paricio Frontiñán, Teniente de Alcalde, en representación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Vicente Mercadal, Ingeniero Jefe de Servicios Industriales; D. Manuel Gracia Bailo, en representación del Profesorado oficial del Estado, y D. José-María García Belenguer, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Bergal, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes ostenten la condición de "interesados", según el artículo 8 del Decreto de 10 de mayo de 1957, puedan, si lo estiman necesario, formular ante la Corporación la oportuna impugnación, mediante recurso de reposición, dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Zaragoza, 17 de julio de 1958.—El Alcalde, Gumersindo Claramunt.—Por acuerdo de S. A.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.904

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Juis Cuartero Beltrán solicita la imposición de servidumbre de acueducto a través de una finca propiedad de D. Antonio Rubio Manero, para conducir aguas procedentes del Canal de Lodosá con destino al riego de una hectárea y cincuenta áreas en término municipal de Fréscano (Zaragoza).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados

por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de publicación de esta notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 5 de julio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 3.889

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, esta Jefatura ha acordado aprobar las relaciones de características de calificación y clasificación de los términos municipales de Sigüés y Sos del Rey Católico.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados y en cumplimiento del artículo antes citado.

Zaragoza, 4 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 3.917

CALCENA

Las subastas de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública de este término se celebrarán con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para 1958 a 1959, y pliego de condiciones económicas acordadas por el Ayuntamiento en uso de las facultades que le concede el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal.

De no presentarse reclamaciones o resueltas éstas, se celebrarán las subastas a las diecisiete, diecisiete treinta, dieciocho y dieciocho treinta horas, respectivamente, del día 17 de septiembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones, siendo tales subastas las siguientes:

Subasta de pastos

Montes números, 36, 37, 37 a) 38, 39 y 40: Tasación, 102.000 pesetas. Para 3.500 lanares y 150 cabras.

Subasta de leñas

Monte número 37: Leñas de encina, 250 estéreos de gruesa y 150 de menuda. Tasación, 15.000 pesetas.

Subasta de espliego

Montes números, 36, 37, 37 a), 38, 39 y 40: 100 quintales métricos de espliego. Tasación, 3.000 pesetas.

Subasta de colmenas

Monte número 37. Tasación, 400 pesetas. Para 40 colmenas.

Los pliegos podrán presentarse todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el anterior a la subasta.

De quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra segunda, en la misma hora y condiciones que la primera, el día 19 siguiente.

Calcena, 5 de agosto de 1958.—El Alcalde, Fausto Torrubias.

Núm. 3.930

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo de la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento se anuncia concurso público para contratar el suministro de reses de lidia para cinco becerradas, que tendrán lugar durante las próximas fiestas de septiembre en esta villa, y cuyos gastos se sufragarán con cargo a la partida de festejos del presupuesto ordinario municipal.

Podrán formularse proposiciones en pliego cerrado, reintegrado y acomodado al modelo inserto a continuación, hasta las trece horas del vigésimo día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Registro General de este Ayuntamiento. Los concursantes ofrecerán libremente las condiciones económico-facultativas en que se com-

prometen a efectuar el suministro. La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil del de presentación de proposiciones.

A las propuestas se acompañará resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional de pesetas 1.000, que se elevará al doble por el adjudicatario, como garantía definitiva,

Regirán las normas del Reglamento de Contratación municipal, pudiéndose formular reclamaciones en el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio.

Ejea de los Caballeros, 6 de agosto de 1958.— El Alcalde-Presidente, Mariano Alastuey.

Modelo de proposición

D., ganadero de reses bravas, perteneciente al grupo de categoría ... inscrito en el Registro Oficial, enterado del anuncio del Ayuntamiento de Ejea para contratar el suministro de reses de lidia para cinco becerradas en los días que se fijan del próximo mes de septiembre, se comprometo a dicho suministro por la cantidad de (pesetas en letra), y según las características de ganado y forma que se indican a continuación, reuniendo además las condiciones reglamentarias para esta clase de suministros. (Exponer libremente condiciones, forma del suministro y características y nombre de las reses. (Firma, reintegros del Estado y municipal).

Núm. 3.897

MESONES DE ISUELA

D. Clemente, Chueca Sisamón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mesones de Isuela;

Hace saber: Que han sido aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta de la construcción de dos escuelas en esta localidad. A este efecto, los mencionados pliegos se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por cuantos así lo deseen, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra ellos, del acuerdo al cuanto se determina en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Mesones de Isuela, 4 de agosto de 1958.— El Alcalde, Clemente Chueca

Núm. 3.919

PURUJOSA

Las subastas de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública de este término se celebrarán con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para 1958 a 1959 y pliego de condiciones económicas acordadas por el Ayuntamiento en uso de las facultades que le concede el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrarán las subastas a las doce y doce treinta horas, respectivamente, del día 17 de septiembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones, siendo tales subastas las siguientes:

Subastas de pastos

Montes números 48 y 49: Tasación, 75.000 pesetas. Para 2.800 lanares y 120 cabras.

Subasta de espiago

Montes números 48 y 49: Tasación, 8.000 pesetas. 200 quintales métricos de espiago.

Los pliegos podrán presentarse todos los días laborables durante las horas de oficina, hasta el anterior a la subasta.

De quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra segunda, en la misma hora y condiciones que la primera, el día 19 siguiente.

Purujosa, 5 de agosto de 1958.— El Alcalde, Eugenio López

Núm. 3.900

SOS DEL REY CATOLICO

Subasta pública de pastos y maderas

Autorizado por el Distrito Forestal el aprovechamiento de los pastos y maderas en los montes de utilidad pública del patrimonio municipal para el año 1958 a 1959, por el presente se anuncia subasta pública para la venta de los mismos, con las for-

malidades del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

En consecuencia, el plazo que se concede para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, que contará desde el siguiente al en que el presente anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustadas al modelo que lleva el pliego de condiciones particulares y económicas, que podrá ser consultado previamente en el expediente general correspondiente, expuesto al público en la Casa Consistorial; advirtiéndose que la apertura de plicas se efectuará desde las once horas de la fecha inmediata siguiente; también hábil, a la en que termine el referido plazo.

Cuadro de subastas

1.ª A las once horas, del monte "Valoscura": Pastos para 900 cabezas de ganado lanar. Precio inicial, pesetas 24.315. Plazo de disfrute, año forestal.

2.ª A las doce horas, del monte "Valmediana": Pastos para 350 cabezas de ganado lanar. Precio inicial, 5.000 pesetas. Plazo del disfrute, año forestal.

3.ª A las trece horas, 180 árboles, especie chopo, del monte "Valmediana". Precio inicial, 47.943 pesetas. Plazo del disfrute, de 1.º de octubre a 31 de marzo.

Sos del Rey Católico, 4 de agosto de 1958.— El Alcalde, José Alvarez

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.873

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos de pobreza seguidos a instancia de D. Fernando Guerrero Gómez contra D. Vicente Pizarro Piza y otros ante el Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital, copia del íntegramente, dicen: A D. de Sentencia número 174.— Señores: Presidente: Ilmo. Sr. D. José María Martín Clavería.— Magistrados: Ilustrísimo Sr. D. Carlos de Lara y Guerrero.— Ilmo. Sr. D. Luis Bermúdez Acero.— Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sahromán.— En la ciudad de Zaragoza

a 11 de julio de 1958.—La Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, habiendo visto en grado de apelación los autos incidentales promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza por D. Fernando Guerrero Gómez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Calatorao, representado por el Procurador D. José-Alfonso Lozano Gracián, bajo la dirección del Letrado D. José-Luis Lozano Gracián, contra D. Vicente Picazo Pisa y D. Ramón Galianas Palacios, representados por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, defendidos por el Letrado don Emilio Laguna Azorín; y contra don Rogelio Calavia Gómez, mayor de edad, labrador, vecino de Ateca, que no ha comparecido en estos autos, en los que es parte también el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para litigar con los mismos en juicio de mayor cuantía, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de apelación deducida por el referido demandante”.

“Fallamos: Que en estimación del presente recurso deducido por parte de D. Fernando Guerrero Gómez contra la sentencia proferida en dichos autos incidentales con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza, cuyo fallo queda anteriormente transcrito, y con revocación integral de la mentada sentencia debemos declarar y declaramos pobre en sentido legal al actor D. Fernando Guerrero Gómez, con derecho a los beneficios que la Ley otorga a los de su clase, para litigar contra D. Vicente Picazo Pisa, D. Ramón Galianas Palacios y D. Rogelio Calavia Gómez en juicio de mayor cuantía, sin hacerse especial condenación en cuanto al pago de las costas procesales originadas en ninguna de ambas instancias.—Notifíquese a las partes, tómense las anotaciones correspondientes, llévase al rollo de Sala testimonio de la presente y, con certificación literal de la misma, devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de referencia, para su conocimiento, observancia y demás efectos.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José-María Martín.—Carlos de Lara.—Luis Bermúdez.—Antonio Ruiz. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir

al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido, D. Rogelio Calavia Gómez, extendiendo y firmando la presente, con el visto bueno del Excelentísimo señor Presidente, en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario Ramón Valle Aranda.—Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.906

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos núm. 24 de 1958 a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, representada por el Procurador señor Velasco, contra D. Cipriano Miguel Lasala, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble, embargado como propiedad del ejecutado, de la siguiente descripción:

Casa-parador en Pina, partida “El Llano”, de 102 metros cuadrados de extensión superficial. Consta de una planta en la que se encuentran todas las dependencias del mismo. La construcción es de hormigón y ladrillo denominado “tocho”, de mucha consistencia. Está enclavado dentro del perímetro de un solar de 7.250 metros cuadrados y a una distancia de la carretera de Madrid a Barcelona de unos treinta metros lineales. La esquina del edificio en dirección a Barcelona está enfrente del hectómetro 6 del kilómetro 361 de dicha carretera. Linda: Norte, carretera de Barcelona; Sur y Este, Ayuntamiento de Pina, y Oeste, carretera provincial de entrada a Pina. Ocupa la edificación 102 metros, quedando de solar 7.148 metros cuadrados. Inscrita al tomo 155, libro 30, folio 47, finca 3.815. Valorada en 60.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las diez horas, y tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Pina de Ebro. Se hace constar: Que para tomar parte en el acto deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que la certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría; que las anteriores y las preferentes al crédito de la ac-

tora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 3.867

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 18 de 1953, sobre alzamiento de bienes, contra Concepción Mustienes Jarque, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Barcelona, se ha dictado con esta fecha providencia acordando sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la participación de finca que a continuación se describe:

Mitad indivisa de una casa señalada con el número 168 del barrio de Santa Isabel, de esta capital, de planta y piso. Linda: Por la derecha entrando, con vecino de Santa Isabel; izquierda, Gabriel Mustienes; fondo, con campo; y fachada anterior con carretera de Barcelona. De 182,50 m. cuadrados, de los que 160 m. corresponden a la superficie construida y el resto a corral. Tasada esta mitad en 19.831 pesetas.

Dicha finca fué embargada como de la propiedad de la citada procesada, y se vende para hacer pago a los perjudicados de las indemnizaciones fijadas en la sentencia, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 30 de agosto próximo, a las diez de su mañana, advirtiéndose que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, estando a cargo del rematante el suplir su falta; que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca que sirve de tipo para subasta, y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100, por lo menos, del valor de dichos bienes, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Instrucción, José de Luna Guerrero.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.863

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en el expediente conforme al artículo 210 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador D. Andrés Peiré Zoco, en nombre y representación de D. Pascual, doña Esperanza, D.^a Elvira y D.^a Rosario Aguarón Lafuente, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 20 de julio de 1958. El Sr. D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido; habiendo visto el presente expediente tramitado con arreglo al artículo 210 de la Ley Hipotecaria a instancia de D. Pascual y D.^a Esperanza Aguarón Lafuente, de D. Ramón-Julían Cuartero Vera y don Emilio Cuartero Sancho, en representación estos últimos de sus respectivas esposas, las también hermanas D.^a Elvira y D.^a Rosario Aguarón Lafuente, todos mayores de edad, del campo y vecinos de Pradilla de Ebro, defendidos por el Letrado D. Emilio Lafuente Lafuente y representados por el Procurador D. Andrés Peiré Zoco, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y citados en el expediente los causahabientes de D. Juan Ramia Moliner, sin que haya comparecido ninguno.....

Fallo: Que accediendo a lo solicitado por D. Pascual, D.^a Esperanza, D.^a Elvira y D.^a Rosario Aguarón Lafuente, en Pradilla de Ebro, debo mandar y mando que se cancele el asiento registral constitutivo de hipoteca a favor de don Manuel Ramia Moliner reseñado en el primer resultando, para lo cual, firme que sea esta sentencia, se expedirá testimonio literal, con constancia de su firmeza a la parte actora. — Notifíquese a ésta y al Ministerio Fiscal, verificando la notificación a los interesados no comparecidos mediante edictos que se publicarán en estrados de este Juzgado y en el “Boletín Oficial” de la provincia, con los insertos necesarios. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Antonio Pisa”. (Firmado y rubricado).

Dado en Ejea de los Caballeros a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, Antonio Pisa Sieso. — El Secretario, M. Moreno.

Núm. 3.893

SOS DEL REY CATOLICO

D. Leonardo Salvo Bonafonte, ejerciente Juez de primera instancia de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio de fincas rústicas a instancia de D. Mariano Jiménez López, casado, labrador, vecino de Tiermas, que adquirió por compra a Baldomera Iglesias Pérez en el año 1949.

Y en méritos a lo acordado en providencia de esta fecha se cita por la presente a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda perjudicar la inscripción solicitada en el Registro de la Propiedad de este partido, para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, plazo que empezará a correr desde la inserción del presente en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Dichas fincas son las siguientes, sitas en término municipal de Tiermas (Zaragoza):

1. Campo seco, cereales, primera calidad, en “Soto de Liscar, de 15 áreas 30 centiáreas, lindante: Norte, Antonio Sánchez; Sur, terreno expropiado por la Confederación Hidrográfica del Ebro a Sabina Buey; Sur, senda común o del Ayuntamiento, y Oeste, terreno expropiado a Lucas Negrete.

2. Otro campo seco, cereales, primera calidad, en “Soto de San Juan”, de 35 áreas 60 centiáreas, lindante: Norte y Sur, con senda común o del Ayuntamiento; Este, Jesús Pellón, y Oeste, Mariano Sánchez.

3. Otro campo, regadío, primera calidad, en “Paúl del Molino” o “Novallas”, de 16 áreas 80 centiáreas, lindante: Norte, barranco o soto común; Sur, terreno expropiado por la Confederación Hidrográfica del Ebro a Encarnación Fantova, y Este y Oeste, con paso o soto comunal.

Dado en Sos del Rey Católico a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez ejerciente, Leonardo Salvo.—El Secretario interino, José García Garin.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.891

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núme-

ro 402 de 1958 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia al denunciado Tomás Taure Sebastián, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en José Pellicer, número 12, 1.^o derecha, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, 2.^o) el día 22 del actual mes de agosto y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por malos tratos.

Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Lucio Guinda.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.887

Hospital Militar de Zaragoza

Para la adquisición de artículos de difícil conservación para el mes de septiembre próximo se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las 10:30 horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. Segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a igual hora.

Zaragoza, 4 de agosto de 1958.—El Presidente, Celedonio S. Contreras.

Núm. 3.888

Sindicato de Riegos de la Acequia de Rabinat, de Fabara

Las Comunidades de Regantes de Rabinat, Mesulls y Noguera, de esta villa, convocan a todos sus partícipes a Juntas generales ordinarias que tendrán lugar, respectivamente, los días 31 de agosto y 7 y 14 del próximo septiembre, a las once y media de sus mañanas, en el salón del Círculo Agrícola (calle de Pilar Primo de Rivera, número 53), para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de las Ordenanzas.

De no resultar mayoría, media hora después se celebrarán en segunda convocatoria para tomar acuerdos en firme con los que asistan.

Fabara, 4 de agosto de 1958.—El Presidente, Ernesto Labaila.